

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 07 de agosto de 2026, se reúne el Consejo de Gobierno de la de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación cuyo fundamento legal es el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el Acuerdo número 2026-O.94-03 aprobado en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT.-----

Los integrantes del Consejo de Gobierno son: la **Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez**, Presidenta Suplente y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México; las personas Consejeras Gubernamentales Suplentes: **Dra. Julia Bonetti Mateos**, Suplente de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Asesora de la Secretaria del Medio Ambiente; **Mtro. Alan Castillo Ferraez**, Suplente de la Directora General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México y Director de Información Estadística y Geográfica; **Mtro. Oliver Castañeda Correa**, Suplente del Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México y Director General de Asuntos Jurídicos; **Mtro. José Alberto Vázquez Cruz**, Suplente del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Director General Jurídico y Normativo; **Ing. Jorge Flores Ocaña**, Suplente del Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y Director General de Planeación y Políticas. Las personas Consejeras Ciudadanas: la **Lic. Adriana Rivera Cerecedo**, Consejera Ciudadana, el **Mtro. Vladimir Humberto Pliego Moreno**, Consejero Ciudadano, la **Mtra. Estela Guadalupe González Hernández**, Consejera Ciudadana y el **Arq. Rodolfo Sánchez Zaragoza**, Consejero Ciudadano. El Comisario Suplente, **Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez**, Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "A" en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. La **Lic. Teresa Angélica Flores Godínez**, Secretaria Técnica y Coordinadora Técnica y de Sistemas en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. En calidad de personas invitadas, la **Biól. Mónica Viétnica Alegre González**, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el **Lic. Roberto Torres Mora**, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal -----

Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a la Secretaria Técnica verificar si existe el Quórum Legal para celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT.-----

Lic. Teresa Angélica Flores Godínez, Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT y Coordinadora Técnica y de Sistemas en la PAOT, verifica la lista de asistencia y declara que existe el Quorum Legal para celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT.-----

II. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT -----

Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a la Secretaria Técnica someta a consideración el Orden del Día de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

Lic. Teresa Angélica Flores Godínez, Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT y Coordinadora Técnica y de Sistemas en la PAOT, pone a consideración el Orden del Día siguiente y al no haber comentarios se aprueba por unanimidad de votos: -----

Orden del Día

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.-----
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT. -----
- III. **Asuntos para Conocimiento**
 1. Informe sobre el Acuerdo de suspensión de plazos y términos legales con motivo del cambio de domicilio de la sede de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----
- IV. **Asuntos para Autorización**
 2. Aprobación de las Políticas internas para el control y aplicación de los ingresos autogenerados o propios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----
- V. **Asuntos Generales**-----

III. Asuntos para conocimiento-----

1. Informe sobre el Acuerdo de suspensión de plazos y términos legales con motivo del cambio de domicilio de la sede de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a la Procuradora informe sobre el Acuerdo de suspensión de plazos y términos legales con motivo del cambio de domicilio de la sede de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

Biól. Mónica Viétnica Alegre González, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, buenas tardes a todas y todos, se pone a conocimiento de este Consejo el *Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la PAOT, así como la suspensión de plazos y términos legales, trámites, servicios y recepción de cualquier tipo de documentación durante el periodo comprendido del 17 al 30 de septiembre de 2026*. Lo anterior debido, a que a partir del día 1° de octubre de 2026, el domicilio oficial de esta Procuraduría estará ubicado en Av. Revolución 725, Planta Baja y 1° y 2° pisos, Colonia Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México. -----

Este cambio obedece principalmente a lo siguiente: la política de austeridad presupuestal del Gobierno de la Ciudad; implementar medidas orientadas a optimizar el ejercicio del gasto público; espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas de la Procuraduría (228 funcionarios y 53 vehículos); mejorar las condiciones de atención a la ciudadanía mediante instalaciones funcionales, accesibles y seguras. -----

Dentro de las acciones que se llevaron a cabo fueron: buscar un inmueble con un costo menor de arrendamiento; que el inmueble cumpliera con las condiciones técnicas, administrativas, operativas y normativas requeridas para el adecuado funcionamiento de la Institución; contar con la justipreciación (28 de abril, 2026 por 1,156,703); reunirse con el Subsecretario de Finanzas para obtener la liquidez presupuestal. La superficie de las oficinas en Medellín es: 2,600m² 42 cajones de estacionamiento y en Revolución es: 3,100 m² y 100 cajones de estacionamiento. -----

En consecuencia, este cambio de sede representa: ahorros significativos, mejoras las áreas de atención a la ciudadanía, tales como rampas de acceso y se va a tener una visita con la AC libre acceso para las recomendaciones para la instalación de los elementos guía para personas con capacidades diferentes; lugares de estacionamiento para los 53 vehículos de la Procuraduría; acceso a 2 baños con regaderas para el uso de los veterinarios que atienden las diligencia en temas de

bienestar animal y la integración de las áreas operativas.-----

Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, gracias Procuradora por informar a este Consejo de Gobierno sobre el nuevo domicilio oficial de las instalaciones de la Procuraduría y por el Acuerdo de la suspensión de plazos y términos legales. Pregunta si existe algún comentario al respecto.-----

Arq. Rodolfo Sánchez Zaragoza, Consejero Ciudadano del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que como garantía a beneficio de los compañeros que se encuentran en la oficina, invitarla a que el edificio cuente con la constancia de seguridad estructural, creo que es muy importante sobre todo por el motivo del peso de los archivos y por lo tanto la actualización del programa interno de protección civil. Estoy a sus órdenes en ambos casos para ese aspecto. -----

Biól. Mónica Viétnica Alegre González, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, indica que si cuentan con este documento y también el de protección civil. Señala que una de las ventajas es que los archivos ya no van estar en los pisos, van estar en unas bodegas ubicadas en el estacionamiento. El archivo de concentración va quedar también hasta el último sótano. Indica que están atendiendo todas las condiciones para ir adecuando y cumpliendo con todas las observaciones que le hicieron al edificio en el que actualmente se encuentran. ---

Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a la Secretaria dar lectura al Acuerdo correspondiente. -----

Lic. Teresa Angélica Flores Godínez, Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT y Coordinadora Técnica y de Sistemas en la PAOT, solicita a las personas integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2026-Ext.07-01	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 fracción I, y 14 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; así como 7 fracción IX, y 29 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, las personas integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del "Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, así como la suspensión de plazos y términos legales, trámites, servicios y recepción de cualquier tipo de documentación durante el periodo comprendido del 17 al 30 de septiembre de 2026", el cual será publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos jurídicos conducentes.-----</p> <p>Asimismo, quedan enteradas de que la persona Titular de la Procuraduría llevará a cabo las acciones administrativas, jurídicas y operativas necesarias para la ejecución del cambio de sede institucional, así como para garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la Entidad, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las disposiciones jurídicas aplicables. -----</p>
----------------	--

IV. Asuntos para autorización. -----

2. Aprobación de las Políticas internas para el control y aplicación de los ingresos autogenerados o propios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. -----

Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para la presentación de las Políticas internas para el control y aplicación de los ingresos autogenerados o propios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, le cede la palabra a la Procuradora.-----

Biól. Mónica Viétnica Alegre González, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, indica que derivado de los recursos provenientes de los acuerdos de reparación de daño y de los acuerdos reparatorios en materia penal, esta Procuraduría captó \$496,045.74 de recursos distintos de las asignaciones presupuestales ordinarias, las cuales, una vez que se reportaron a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, se autorizó la creación de un Fondo de autogenerados. En seguimiento al aviso en la 94ª Sesión Ordinaria de este Consejo, presento en esta sesión extraordinaria una propuesta de políticas para su aprobación, cuyo objetivo es establecer, de manera clara, ordenada y sistemática el uso de los recursos autogenerados resultado de los acuerdos de reparación de daño y de los acuerdos reparatorios en materia penal. -----

Algunos de los conceptos permitidos en estas políticas son: equipamiento técnico, científico y de medición; materiales, reactivos, insumos y suministros de laboratorio y de trabajo de campo; bienes informáticos, materiales para la atención, resguardo y bienestar de los animales; estudios técnicos, periciales, dictámenes especializados; capacitación y elaboración de materiales técnicos e informativos. -----

De igual forma, menciono algunas de las prohibiciones establecidas: alimentos; consumos en restaurantes; servicios de banquetes; viáticos, pasajes, hospedaje y gastos de traslado, nacionales o internacionales; congresos, convenciones, seminarios, ferias, eventos sociales, festejos, celebraciones, obsequios, reconocimientos, arreglos florales; remuneraciones, sueldos, bonos, compensaciones, estímulos, así como cualquier tipo de contratación de personal, entre otras. Gracias Presidenta.-----

Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pregunta si existen comentarios al respecto. -----

Lic. Adriana Rivera Cerecedo, Consejera Ciudadana del Consejo de Gobierno la PAOT, señala que hace una adición, en donde se estable que los gastos serán determinados por la titular de la Procuraduría y en donde la parte pública viene a colaborar con prácticamente su visto bueno, esto se observa en “*SEGUNDO. Corresponde exclusivamente a la persona Titular de la Procuraduría administrar la aplicación de los ingresos autogenerados o propios, provenientes de los recursos de reparación del daño y acuerdos reparatorios, previa validación administrativa y opinión jurídica de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría...*”, considera que sería muy robusto y lo deja a consideración de los expertos, que esta previa validación administrativa y opinión jurídica se vinculará al Programa de Trabajo y a las prioridades de la Procuraduría, expresarlo de esa manera en este título Segundo le daría mayor control y transparencia sobre todo de que las diversas partes que conforman la Procuraduría, pudieran dar a la Titular de la Procuraduría la línea para poder disponer de los recursos de autogenerados.-----

Biól. Mónica Viétnica Alegre González, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, agradece la participación de la Consejera y señala que es correcto, para que no quede en el aire que es en lo que se pueden estar utilizando estos recursos, que su objetivo es que haya claridad y certeza, son poquitos, pero son recursos que van ayudar bastante en la Procuraduría. -----

Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pregunta si existen más comentarios al respecto. Al no haberlos solicita a la Secretaria

Técnica dar lectura al Acuerdo correspondiente. -----

Lic. Teresa Angélica Flores Godínez, Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT y Coordinadora Técnica y de Sistemas en la PAOT, solicita a las personas integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente: -----

2026-Ext.07-02	Con base en el Artículo 54, fracción XI, XIII y XXIV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; 2, fracción XXXV, 22 segundo párrafo y 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, las Personas Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos las Políticas internas para el control y aplicación de los ingresos autogenerados o propios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. -----
----------------	---

Se informa a los asistentes del Consejo, que los documentos que soportan la presente Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno, se encuentran disponibles en la página web de la PAOT en la liga: https://paot.org.mx/conocenos/consejo_comites/consejo_gobierno/sesiones_ant/septima_extraordinaria.php.-----

V. Asuntos Generales-----

Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, agradece a la Procuradora. Pregunta si existen asuntos generales a tratar. Al no haber asuntos adicionales, la sesión queda concluida.-----

CIERRE DEL ACTA siendo las 16:20 horas del mismo día de su inicio, se cierra la presente Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la cual consta de 7 fojas útiles. -----

PERSONAS INTEGRANTES-----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTA SUPLENTE	Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México	
SECRETARIA TÉCNICA	Lic. Teresa Angélica Flores Godínez Coordinadora Técnica y de Sistemas en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PERSONAS CONSEJERAS GUBERNAMENTALES SUPLENTE		
Consejero Gubernamental Suplente	Mtro. Alan Castillo Ferraez Director de Información Estadística y Geográfica Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México	
Consejera Gubernamental Suplente	Dra. Julia Bonetti Mateos Asesora B de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México	
Consejero Gubernamental Suplente	Mtro. Oliver Castañeda Correa Director General de Asuntos Jurídicos Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México	
Consejero Gubernamental Suplente	Mtro. José Alberto Vázquez Cruz Director General Jurídico y Normativo Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	
Consejero Gubernamental Suplente	Ing. Jorge Flores Ocaña Director General de Planeación y Políticas Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	
PERSONAS CONSEJERAS CIUDADANAS		
Consejera Ciudadana	Lic. Adriana Rivera Cerecedo	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Consejero Ciudadano	Mtro. Vladimir Humberto Pliego Moreno	
Consejera Ciudadana	Mtra. Estela Guadalupe González Hernández	
Consejero Ciudadano	Arq. Rodolfo Sánchez Zaragoza	
ÓRGANO DE VIGILANCIA		
Comisario Suplente	Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "A" Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	
PERSONAS INVITADAS		
Invitada	Biól. Mónica Viétnica Alegre González Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	
Invitado	Lic. Roberto Torres Mora Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	